



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 30 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos del gobierno local con personería jurídica de derecho Público Interno; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción representan al vecindario promotor del desarrollo local.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer la labor desempeñada por el personal trabajador de esta institución quienes tienen un rol gravitante en el desarrollo local y el mejoramiento de las capacidades locales tendientes al logro de este objetivo.

Que, la Psicóloga **CARRASCO MARTINEZ LHISETT MELISSA**, identificada con DNI N° 47083175, ha venido apoyando como, **PSICOLOGA en la DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, a partir del **02 de mayo del 2023 al 30 de noviembre del 2023** y durante el desempeño de su apoyo profesional ha demostrado eficiencia, responsabilidad e iniciativa; contribuyendo activamente en la atención de Riesgo de Desprotección familiar con el desarrollo local del Distrito de Inkawasi. Provincia de La Convención, Departamento de Cuzco, Siendo así, es necesario su reconocimiento y distinción a fin de que dicho profesional prosiga con la senda trazada;

Que estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N. ° 27972.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** a la profesional **PSICOLOGA CARRASCO MARTINEZ LHISETT MELISSA**, identificada con DNI N° 47083175, quien ha prestado su **APOYO** como, **PSICOLOGA en la DEMUNA** de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi**, a partir del **02 de mayo del 2023 al 30 de noviembre del 2023**, habiendo demostrado durante el tiempo de su permanencia; eficiencia, e iniciativa en las labores encomendadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese al Jefe de Secretaría General, a efectos de hacer alcance de la presente Resolución a la interesada con el correspondiente registro.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad ( [www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi) ).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccay  
ALCALDE

#### Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesada.
- RR.HH.
- Informática.
- Archivo.



[www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



[municipalidaddeinkawasi@gmail.com](mailto:municipalidaddeinkawasi@gmail.com) RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi  
LA CONVENCION - CUSCO